60 (sesenta)

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES PARAGUAY | PARAGUÁI TETÃ REMBIAPO HA MARANDU MOTENONDEHA

Asunción, 29 de abril de 2024

INFORME TÉCNICO

Ref.: LLAMADO MOPC N° 22/2020. LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL DE FIRMAS CONSULTORAS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ASISTENCIA Y APOYO PARA LA UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTOS DE LA CORPORACIÓN ANDINA DE FOMENTO (CAF). PROGRAMA DE HABILITACIÓN DE LA RED VIAL PAVIMENTADA. CONTRATO DE PRÉSTAMO CAF Y CONTRATO DE PRÉSTAMO FONPLATA N° PAR-22/2016, APROBADOS POR LEY N° 6024/2018.

En atención a la Nota APPE&Asoc_C-MOPC-SG-127_21 N° 100 de fecha 19/02/2024 (Expediente MEU N° 8702/2024), donde se presenta la documentación técnica del Convenio Modificatorio N° 4, dando cumplimiento a la Nota DV N° 707/2024 de fecha 14/02/2024, en relación a la distribución de personales propuestos en reemplazo del Especialista Vial y la ampliación de contrato de la Especialista de Planificación y Monitoreo hasta la culminación de los servicios de consultorías.

El presente Convenio Modificatorio, no modifica el monto final del contrato según el siguiente detalle:

El monto contractual original es de Gs. 7.494.521.480 IVA Incluido.

El Convenio Modificatorio N° 1 amplió el monto contractual en Gs. 978.988.032 IVA Incluido, equivalente al 13,06 % con respecto al monto del Contrato Original.

El Convenio Modificatorio N° 2, se rectificó en la Resolución N° 2281/2022 de fecha 29 de septiembre de 2022 del Convenio Modificatorio N° 3.

El Convenio Modificatorio N° 3 amplió el monto en Gs. 506.880.000 IVA Incluido, equivalente al 6,76% con respecto al monto del Contrato Original.

El presente Convenio Modificatorio N° 4 no amplia el monto ni el plazo, el mismo se realiza con el fin de ampliar el contrato de la Especialista de Planificación y Monitoreo hasta la culminación de los servicios de consultoría y la distribución de personales propuestos en reemplazo del Especialista Vial, a través de una optimización y readecuación de cantidades, con el fin de fortalecer la Unidad Ejecutora de Proyectos CAF.

Al respecto, esta Dirección en conjunto la Unidad Ejecutora de Proyectos CAF informa que la misma está en concordancia a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que la Dirección de Proyectos Estratégicos en carácter de Supervisor de ECATEF en correspondencia a la Resolucion N° 2061 del 21 de diciembre de 2023, da su visto bueno para proseguir con los trámites para la aprobación ante el Organismo Financiador.

Ing. Gustavo Robadin
Coordinador Interino
Unidad Ejecutora de Proyectos CAF

Ing. Rene Peralbo
Director
Dirección de Vialidad

Ing. Amílcar Guillén, Director
Dirección de Proyectos Estratégicos
SUPERVISOR ECATEF – RESOLUCION 2061/2023